

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 184 -2022-A-MDP/T.

Pucallpa, 27 OCT. 2022

VISTOS:

El Proveído con Registro Nº 5391 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 1284-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe Nº 708-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucallpa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 46.1) del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, el numeral 50.1) del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Incorporación de mayores ingresos, señala: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 21.3) del artículo 21º de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1) del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, (...), y proceden cuando provienen de; "i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería". Y el artículo 28º de la misma norma glosada señala: "28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...)c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 03/GL. (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 07-2022-MDP-T de fecha 04 de enero del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, por un monto de S/. 21'661,717.00 Soles.

Que, con Informe Nº 1284-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 24 de octubre del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicita formalizar el crédito suplementario de mayores ingresos de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, aprobación mediante acto resolutivo, incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, por el monto de S/. 220,000.00 Soles, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022, según Anexos de Notas de Modificación Presupuestal Nº 531, y Nº 571.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 184-2022-A-MDP/T.

Que, con Informe N° 708-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 26 de octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en formalizar el crédito suplementario de mayores ingresos de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por el monto total de S/. 220,000.00 Soles, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022, según Anexos de Notas de Modificación Presupuestal N° 531 y N° 571; recomendando continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para autorizar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el crédito suplementario de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional del presente ejercicio fiscal 2022, por el monto de S/. 220,000.00 (Dioscientos Veinte Mil con 00/100 Soles), en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE INGRESOS	
5 RECURSOS DETERMINADOS	1.4.1 4.3 1 RENTA DE ADUANAS	220,000

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000001	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		179,200

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000007	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		1,300

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000376	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 184 -2022-A-MDP/T.

CATEGORÍA DE GASTO	: 7 SERVICIO DE LA DEUDA	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
SUB TOTAL		30,000

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5001101	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		9,500

TOTAL PLIEGO

220,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE